

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0018-R**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

**EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**

**RESOLUCIÓN REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2023**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.**

Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN  
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, indica: “...*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...*”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “...*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...*”;

**Que**, en el segundo inciso del artículo 315 ibídem, manifiesta: “...*Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales...*”;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, LOEP, señala: “...*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...*”;

**Que**, la Ley Orgánica de Empresas Publicas, LOEP, en su artículo 11, literal 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General: “...*Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley...*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395, de 04 de agosto de 2008, reformada el 07 de febrero de 2023,

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0018-R

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

reglamenta el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, indica: *“...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...”*;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de fecha 18 de junio de 2022, publicado en Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, con su última reforma realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 649, de fecha 20 de enero de 2023, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 253, de fecha 17 de febrero de 2023, mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece: *“...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizaran en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar la obras, bienes, servicios o consultoría contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PUBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...”*;

**Que**, el artículo 45 de la norma ibídem, manifiesta: *“...La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la*

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0018-R**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

*contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal XOMΠΡΑΣΠΙΝΒΑΙΧΑΣ...”;*

**Que**, el Decreto Ejecutivo Nro. 1160, de fecha 26 de septiembre de 2020, expedido por el señor presidente de la República del Ecuador dispuso la creación por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que, deberá asumir los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio en internet;

**Que**, con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP – En liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. P02286 ante el señor Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0045-R, de fecha 12 de octubre de 2022, la Gerencia General, resolvió: **Artículo 2.-** Delegar al Coordinador General de Gestión, el ejercicio de las siguientes atribuciones y responsabilidades: “...17. *Aprobar las reformas, modificaciones y/o ampliaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para bienes y/o servicios institucionales incluidos los de consultoría...*”;

**Que**, Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R de 09 de febrero de 2023, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, exGerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resuelve: “(...) **Artículo 1.-** *Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2023 a la presente resolución(...)*”; y, dispone: “(...) **Artículo 2.-** *Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial SOCE (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Nro. SD-002-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “(...) **Artículo 3.- NOMBRAR** a la señora Samia Tacle García con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. El Gerente General nombrado, será posesionado y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, una vez que el Presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique la resolución de la calificación de idoneidad correspondiente. (...);

**Que**, mediante Resolución Nro. EMCOEP-2023-04, de fecha 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, resolvió: “(...) **Artículo 1.- CALIFICAR** la idoneidad de la señora Samia Tacle García, con

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0018-R**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

*cédula de ciudadanía Nro. 0910393016 como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 1051 de 14 de mayo de 2020, artículo 4 numeral 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; y, sobre la base de la recomendación realizada por el Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, mediante Oficio Nro.*

*EMCOEP-GRGN-2023-0134-O de 16 de marzo de 2023; mismo que acoge el Informe Técnico No. EMCO-GCNE-2023-0017, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GCNE-2023-0017-M ambos de 15 de marzo de 2023; y, el Informe de Pertinencia No. IPGGJ-GRJR-2023-006, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GGJR-2023-0049-M ambos de 15 de marzo de 2023. **Artículo 2.- DISPONER** al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique el contenido de la presente resolución a los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...);*

**Que**, mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0140-O de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, comunicó a la Econ. Samia Tacle García, lo siguiente “(...)En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su Reglamento de Funcionamiento, queda usted legalmente posesionada como **GERENTE GENERAL** de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, a partir de hoy 23 de marzo de 2023, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones legales vigentes; así como, precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano(...);”

**Que**, mediante Acción de Personal No. 404, de fecha 24 de marzo de 2023, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General a la Econ. Samia Tacle García;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 412, de fecha 27 de marzo de 2023, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Coordinador General de Gestión al Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez;

**Que**, mediante Informe Técnico de Justificación de Necesidad No. CGCO-IN-002-2023 de 05 de abril de 2023, elaborado por el Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora, Analista de Sistemas y Multimedia Broadcasting 2, revisado y aprobado por el Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, en su parte medular establece: “(...)9. **CONCLUSIONES.** Es necesario contar con la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”, el cual, garantizará la disponibilidad de los recursos audiovisuales indispensables en los noticieros emitidos en la señal de aire de televisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, manteniendo el flujo de trabajo automatizado y la disponibilidad de los recursos tecnológicos que la plataforma ENPS brinda al personal del área de noticias. El contar con la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”, permitirá al área de noticias poder supervisar en tiempo real la producción de los noticieros en emisiones en vivo, integrando todas las funciones de trabajo que brinda ENPS en sincronía con los demás sistemas que son necesarios para la emisión de los noticieros. El licenciamiento del sistema de

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0018-R**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

*redacción de noticias ENPS es un asunto de vital importancia, dado que la producción de contenidos informativos es un área crítica para la institución, y el flujo de trabajo ha sido diseñado de acuerdo con las herramientas de las cuales se dispone actualmente la empresa.***10. RECOMENDACIONES.** Solicitar la autorización de la necesidad para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, con el fin de mantener la continuidad y flujo de las operaciones del sistema de redacción de noticias ENPS, para el área de contenidos, ya que las herramientas tecnológicas son de uso común y centralizado. Continuar con el proceso de contratación pública, en base al procedimiento determinado en este informe (...);

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M, de fecha 05 de abril de 2023, el Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicitó a la Econ. Samia Tacle García, Gerente General, la autorización de la necesidad, en la que señala:“(...) Por lo expuesto, se solicita a la Máxima Autoridad la autorización de la necesidad para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, con el fin de mantener la continuidad y flujo de las operaciones del sistema de redacción de noticias ENPS, para el área de contenidos, ya que las herramientas tecnológicas son de uso común y centralizado (...)”; mismo que con comentario inserto en hoja de ruta de Quipux del referido documento de fecha 05 de abril de 2023, la Gerente General, señala: “(...) Autorizado. Proceder conforme derecho (...)”;

**Que**, con fecha 06 de abril de 2023, el Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora, Analista de Sistemas y Multimedia Broadcasting 2, elaboró el Estudio de Mercado Nro. CGCO-EE-002-2023 del proceso “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP” revisado y aprobado por el Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones;

**Que**, con fecha 06 de abril del 2023, el Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora, Analista de Sistemas y Multimedia Broadcasting 2, elaboró los Términos de Referencia CGCO-TDR-002-2023 para el proceso “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP” revisado y aprobado por el Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0159-M, de fecha 06 de abril de 2023, el Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicitó al Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez, Coordinador General de Gestión, la certificación de existencia de actividad y recursos en la Planificación 2023 y señaló“(...) Con los antecedentes expuestos y con base en la normativa legal vigente, solicito a usted se emita la certificación de existencia de actividades y recursos en la Planificación 2023 “GESTIONAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, por un monto de \$35.260,76 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0018-R**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

*UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 76/100 CENTAVOS), con fuente de financiamiento 001(...);*

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0059-M, de fecha 06 de abril de 2023, el Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez, Coordinador General de Gestión, remitió al Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, la certificación de existencia de actividades y recursos en la Planificación 2023 y menciona“(...) Ante lo expuesto esta Dirección luego de la revisión de las actividades y recursos programados en la planificación 2023, emite la presente certificación de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa/Proyecto/Actividad	Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Fuente de Financiamiento	Presupuesto 2023	Valor Certificado	Saldo
Jefatura de Operaciones	Gestionar el servicio de licenciamiento anual del Sistema de redacción de noticias ENPS para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	63.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	001	35.722,10	35.260,76	461,34

*Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento enfatizando que se debe considerar el cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como su estricto cumplimiento conforme a la programación presentada por cada una de las unidades ejecutoras (...);*

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0160-M de 10 de abril de 2023, el Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones solicitó al Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez, Coordinador General de Gestión, la autorización de reforma al PAC 2023, en el que señala: “(...)3. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO.** En el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, consta la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, por un monto de USD 31.894,64 (**TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 64/100 CENTAVOS**) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., misma que se planificó efectuar por un plazo de 366 días. De acuerdo con el Término de Referencia No. CGCO-TDR-002-2023 para el proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, se determinó el presupuesto referencial inicial por un valor de USD 31.482,82 (**TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS**) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los costos actuales del mercado. Por tal razón se ve la necesidad de modificar el presupuesto referencial por un valor de USD \$31.482,82 (**TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS**) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., a efectuarse en el presente año fiscal.4. **SOLICITUD.** De conformidad con la normativa legal vigente y en base a los antecedentes expuestos, solicito a usted

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0018-R**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

*se autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023, de conformidad con la matriz de reforma adjunta; y, una vez reformada se emita la correspondiente certificación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 con la finalidad de efectuar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”. Adicionalmente se emita la certificación de catálogo electrónico para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP” (...); mismo que con comentario inserto en hoja de ruta de Quipux del referido documento, de fecha 12 de abril de 2023, el Coordinador General de Gestión, señaló: “Srta. Directora de Talento Humano. Autorizado. Proceder en base a la normativa legal vigente (...)”;*

**EN EJERCICIO** de las atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias que se encuentra investido;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, de conformidad con la matriz de reforma al PAC adjunta.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023 y su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta Resolución, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano; a la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología, realice el seguimiento y control del cumplimiento y la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; y, a la Coordinación General de Medios-Jefatura de Programación y Transmisión realice la publicación en la página web de la Empresa de la presente resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

La presente Resolución deberá ser publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE, del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-**

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0018-R**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodriguez  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN**

Referencias:

- COMEP-CCO-2023-0160-M

Anexos:

- co\_de\_justificacioIn\_de\_necesidad\_enps\_05-abril-2023\_aprobado-signed\_firmado0765365001681138515.pdf  
- coti23011-1\_ectv\_ap-signed.pdf  
- comepegcg-2023-0059-m\_certificación\_de\_existencia\_de\_la\_actividad.pdf  
- comepegco-2023-0159-m\_solicitud\_de\_certificación\_de\_existencia\_de\_actividades\_y\_recursos.pdf  
- estudio\_de\_mercado-\_enps\_06-04-2023\_aprobado-signed\_firmado0072393001681138519.pdf  
- tdr\_enps\_06-04-2023-aprobado-signed\_firmado0979563001681138517.pdf  
- hoja\_de\_ruta\_compegco-2023-0158-m(3)0180143001681138517.pdf  
- comepegco-2023-0158-m\_solicitud\_de\_autorización\_de\_la\_necesidad0568592001681138516.pdf  
- matriz\_reforma\_pac\_enps\_2023-signed-signed-signed.pdf  
- 8\_matriz\_de\_reforma\_pac\_enps\_2023.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Ana Maria Lopez Isch  
**Directora Administrativa y de Talento Humano**

Señor Magíster  
Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**Coordinador General de Comercialización y Operaciones**

Señor Ingeniero  
Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

Señorita Especialista  
Barcenes Lopez Paola Tatiana  
**Analista de Contratación Pública 1**

Señora Ingeniera  
Maria Fernanda Pozo Ruiz  
**Analista de Contratación Pública 3**

mp/al



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS JIMMY PILOSO  
RODRIGUEZ**

**EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**

**DETALLE DE INCLUSIÓN O REFORMA AL PAC 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023																	
Partida Presupuestaria.	Código CPC a nivel 9	Tipo de compra (Bien, Obra, Servicio o Consultoría)	Tipo de Régimen	Fondo BID (SI o NO)	Tipo de Presupuesto (Proyecto de Inversión, Gasto Corriente) de donde proviene los recursos.	Tipo de Producto (Normalizado no Normalizado)	Catálogo Electrónico (Si o No)	Procedimiento Sugerido (Son los procedimientos de contratación)	Detalle del producto (Descripción de la contratación)	Cantidad	Unidad Medida (metros, litros, etc)	Costo Unitario.	Valor Total (Dólares)	Cuatrimestre 1 (Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar)	Cuatrimestre 2 (Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar)	Cuatrimestre 3 (Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar)	REFORMA A Eliminar/ Crear Disminuir/ Aumentar
630702	5129000250	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	1,00	Unidad	31.482,82	31.482,82	S			DISMINUIR

<p><b>ELABORADO POR:</b></p> <div style="text-align: center;">         Firmado electrónicamente por:  <b>CHRISTIAN DARWIN PANATA CUMBAJIN</b> </div> <p>Nombre: Christian Panata Cargo: Jefe de Operaciones</p>	<p><b>REVISADO POR:</b></p> <div style="text-align: center;">         Firmado electrónicamente por:  <b>CHRISTIAN WLADIMIR GALLARDO CRUZ</b> </div> <p>Nombre: Christian Gallardo Cargo: Coordinador General de Comercialización y Operaciones</p>	<p><b>VALIDADO POR:</b></p> <div style="text-align: center;">         Firmado electrónicamente por:  <b>CHRISTIAN WLADIMIR GALLARDO CRUZ</b> </div> <p>Nombre: Christian Gallardo Cargo: Coordinador General de Comercialización y Operaciones</p>
--	--	---

FECHA: 10 de abril de 2023

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2023-04-12 10:56:13 (GMT-5)

**Generado por:** Barcenes Lopez Paola Tatiana

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	COMEP-CCO-2023-0160-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodriguez, Coordinador General de Gestión, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización de reforma al PAC 2023, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-04-10 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-04-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	2023-04-12 10:53:30 (GMT-5)	Reasignar	Barcenes Lopez Paola Tatiana (COMEP)	2	Estimada Pao, tu gentil ayuda con la revisión y elaboración del borrador de la resolución de reforma de conformidad con la autorización. Saludos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2023-04-12 09:45:53 (GMT-5)	Reasignar	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	2	Estimada Fer Proceder conforme lo autorizado y normativa saludos
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	Carlos Jimmy Piloso Rodriguez (COMEP)	2023-04-12 09:41:11 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2	Srta. Directora de Talento Humano. Autorizado. Proceder en base a la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2023-04-12 09:38:27 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Jimmy Piloso Rodriguez (COMEP)	2	
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	Carlos Jimmy Piloso Rodriguez (COMEP)	2023-04-12 09:35:24 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2	Srta. Directora de Talento Humano. Proceder en base a la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2023-04-12 09:27:31 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Jimmy Piloso Rodriguez (COMEP)	2	Estimado Sr. Coordinador favor su autorizado saludos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	2023-04-12 09:25:37 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Barcenes Lopez Paola Tatiana (COMEP)	2023-04-12 09:24:52 (GMT-5)	Reasignar	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	2	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	2023-04-11 16:00:33 (GMT-5)	Reasignar	Barcenes Lopez Paola Tatiana (COMEP)	1	Estimada Pao, tu gentil ayuda con la revisión de la información y elaboración de borrador de resolución de reforma PAC de conformidad con la autorización. Saludos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2023-04-11 13:16:54 (GMT-5)	Reasignar	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	1	Fer para gestión saludos
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	Carlos Jimmy Piloso Rodriguez (COMEP)	2023-04-11 12:03:15 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	1	Srta. Directora de Talento Humano. Analizar y proceder en base a la normativa legal vigente.
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	Carlos Jimmy Piloso Rodriguez (COMEP)	2023-04-11 12:02:00 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1	Se enviará a Talento Humano (compras públicas) Se recuperó el documento desde Reasignación
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	Carlos Jimmy Piloso Rodriguez (COMEP)	2023-04-11 09:15:00 (GMT-5)	Reasignar	David Marcelo Acosta Quishpe (COMEP)	1	Sr. Director. Analizar y proceder en base a la normativa legal vigente.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2023-04-10 09:57:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2023-04-10 09:57:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2023-04-10 09:57:30 (GMT-5)	Registro	Carlos Jimmy Piloso Rodriguez (COMEP)	0	

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0160-M**

**Quito, D.M., 10 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodriguez  
**Coordinador General de Gestión**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de reforma al PAC 2023, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

De mi consideración:

#### **1. ANTECEDENTE.**

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M, de 05 de abril de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones solicitó a la máxima autoridad, autorice el Informe Técnico de Justificación de Necesidad para la "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*".

Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M, de 05 de abril de 2023, la Srta. Econ. Samia Tacle García, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, dispone al Sr. Mgs. Christian Gallardo, Coordinador General de Comercialización y Operaciones: "*Autorizado, proceder conforme derecho.*".

Mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0159-M de 06 de abril de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones solicita la certificación de existencia de actividad y recursos en la Planificación 2023 "*GESTIONAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*".

Mediante Memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0059-M de fecha 06 de abril de 2023, el Sr. Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez, Coordinador General De Gestión emite la Certificación de existencia de la actividad "*GESTIONAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*" y recursos en la planificación 2023.

#### **2. BASE LEGAL**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece: "*...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*"

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS.*

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0160-M**

**Quito, D.M., 10 de abril de 2023**

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...”;*

El Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece: “...Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...”.*

### **3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO**

En el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, consta la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”, por un monto de USD. \$31.894,64 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 64/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., misma que se planificó efectuar por un plazo de 366 días.

De acuerdo con el Término de Referencia No. CGCO-TDR-002-2023 para el proceso de “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”, se determinó el presupuesto referencial inicial por un valor de USD \$31.482,82 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los costos actuales del mercado.

Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0160-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

Por tal razón se ve la necesidad de modificar el presupuesto referencial por un valor de USD \$31.482,82 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., a efectuarse en el presente año fiscal.

#### 4. SOLICITUD

De conformidad con la normativa legal vigente y en base a los antecedentes expuestos, solicito a usted se autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023, de conformidad con la matriz de reforma adjunta; y, una vez reformada se emita la correspondiente certificación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 con la finalidad de efectuar la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”.

Adicionalmente se emita la certificación de catálogo electrónico para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz

**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

- co\_de\_justificaciõn\_de\_necesidad\_enps\_05-abril-2023\_aprobado-signed\_firmado0765365001681138515.pdf
- comep-cco-2023-0158-m\_solicitud\_de\_autorización\_de\_la\_necesidad0568592001681138516.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2023-0158-m(3)0180143001681138517.pdf
- tdr\_enps\_06-04-2023-aprobado-signed\_firmado0979563001681138517.pdf
- estudio\_de\_mercado\_enps\_06-04-2023\_aprobado-signed\_firmado0072393001681138519.pdf
- comep-cco-2023-0159-m\_solicitud\_de\_certificación\_de\_existencia\_de\_actividades\_y\_recursos.pdf
- comep-cgg-2023-0059-m\_certificación\_de\_existencia\_de\_la\_actividad.pdf
- coti23011-1\_ectv\_ap-signed.pdf
- matriz\_reforma\_pac\_enps\_2023-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Ana Maria Lopez Isch

**Directora Administrativa y de Talento Humano**



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

**Memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0059-M**

**Quito, D.M., 06 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**Coordinador General de Comercialización y Operaciones**

**ASUNTO:** Certificación de existencia de la actividad "Gestionar el servicio de licenciamiento anual del Sistema de redacción de noticias ENPS para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP"; y recursos en la planificación 2023.

Mediante Resolución No. SD-001-2023 de 02 de febrero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP conoció y aprobó el Presupuesto General 2023 por un valor de USD 5.669.035,30; razón por la cual, la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología a través de Memorando Nro. COMEP-DPPT-2023-0007-M de 08 de febrero de 2023 pone en conocimiento la "Planificación de actividades para el ejercicio fiscal 2023" sobre la base del presupuesto aprobado.

La Coordinación General de Comercialización y Operaciones mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0159-M de 06 de abril de 2023, manifiesta "(...) *Con los antecedentes expuestos y con base en la normativa legal vigente, solicito a usted se emita la certificación de existencia de actividades y recursos en la Planificación 2023 "GESTIONAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", por un monto de \$35.260,76 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 76/100 CENTAVOS), con fuente de financiamiento 001.*"

Ante lo expuesto esta Dirección luego de la revisión de las actividades y recursos programados en la planificación 2023, emite la presente certificación de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa/Proyecto/Actividad	Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Fuente de Financiamiento	Presupuesto 2023	Valor Certificado	Saldo
Jefatura de Operaciones	Gestionar el servicio de licenciamiento anual del Sistema de redacción de noticias ENPS para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	63.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	001	35.722,10	35.260,76	461,34

Memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0059-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento enfatizando que se debe considerar el cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como su estricto cumplimiento conforme a la programación presentada por cada una de las unidades ejecutoras.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodriguez  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN**

Referencias:

- COMEP-CCO-2023-0159-M

Copia:

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe  
**Especialista de Procesos**



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS JIMMY PILOSO  
RODRIGUEZ**

Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0159-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodriguez  
**Coordinador General de Gestión**

**ASUNTO:** Solicitud de certificación de existencia de actividades y recursos en la Planificación 2023 "GESTIONAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP",

#### 1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M, de 05 de abril de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones solicitó a la máxima autoridad, autorice el Informe Técnico de Justificación de Necesidad para la "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*".

Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M, de 05 de abril de 2023, la Srta. Econ. Samia Tacle García, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, dispone al Sr. Mgs. Christian Gallardo, Coordinador General de Comercialización y Operaciones: "*Autorizado, proceder conforme derecho.*".

#### 2. SOLICITUD:

Con los antecedentes expuestos y con base en la normativa legal vigente, solicito a usted se emita la certificación de existencia de actividades y recursos en la Planificación 2023 "*GESTIONAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*", para la "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*", por un monto de \$35.260,76 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 76/100 CENTAVOS), con fuente de financiamiento 001.

Atentamente,

Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0159-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz

**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

- comep-cco-2023-0158-m\_solicitud\_de\_autorización\_de\_la\_necesidad.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2023-0158-m(3).pdf
- tdr\_enps\_06-04-2023-aprobado-signed\_firmado.pdf
- estudio\_de\_mercado-\_enps\_06-04-2023\_aprobado-signed\_firmado.pdf

jb/cp



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COD: CGCO-TDR-002-2023**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”**

**1. ANTECEDENTES. –**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: “(...) Escindir dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...)”.

Con fecha 06 de abril de 2022 en la ciudad de Quito, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, suscribió el Contrato Nro. COMEP-039-2022 signado con el código Nro. RE-PU-COMEP-001-2022 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP” con el proveedor ELECTROLAB CIA. LTDA, por un monto de USD. 30.643,20 (treinta mil seis cientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 20/100) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. cuyo plazo de instalación de las licencias del sistema de redacción de noticias ENPS en las 15 PC´s clientes fue de dos días calendario posterior a la suscripción del contrato; y, cuyo plazo de vigencia del licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS, será de 365 días contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento por parte del contratista.

Con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. 20221701034P02286 ante el señor Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito.

Mediante Resolución No.SD-010-2022 de 31 de agosto de 2022, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “...**Artículo 1.-** Nombrar al Señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P”, con base en la terna propuesta por el Señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Empresas Públicas de Comunicación del Ecuador EP.(...) **Artículo 2.-** Poner en conocimiento del señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, el correspondiente nombramiento como Gerente General de la

*Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses de la Empresa y por ende del Estado (...);*

Mediante Acción de Personal No. 337 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General al Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, desde el 06 de septiembre de 2022.

Mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2022-1354-O, del 25 de octubre de 2022, el Mgs. Polo Fabian Iñiguez Matute, Subsecretario de Gobierno Electrónico Y Registro Civil, en respuesta al Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O del 21 de octubre de 2022, indicó lo siguiente: *“En atención a su Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O de 21 de octubre de 2022, mediante el cual informa que el Delegado Responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y el envío del formulario declarativo para el proceso simplificado es el funcionario: Mario Andrés Cuvero Miranda, con cédula de ciudadanía 1712622214; me permito comunicar que la activación del delegado ha sido atendida mediante ticket de soporte REQ: 2022- 29040 y se ha enviado la notificación de activación mediante correo electrónico al usuario.*

*Ponemos su conocimiento el email soporte@gobiernoelectronico.gob.ec y el número 1800-637276 como contactos de la Mesa de Servicios de la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil del MINTEL, nuestro personal de soporte técnico se encuentra presto a solventar cualquier inquietud referente al sistema CTI.”.*

Con fecha 12 de enero de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: *“(...) su ayuda firmando el perfil de proyecto para el proceso simplificado de la Contratación de Servicio de Licenciamiento Anual del Sistema de Redacción de Noticias ENPS, una vez firmado, su ayuda disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL”.*

Con fecha 20 de enero de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: *“(...) su ayuda firmando el documento JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE ENPS, documento requerido para la postulación por medio del proceso simplificado de la Contratación de Servicio de Licenciamiento Anual del Sistema de Redacción de Noticias ENPS, una vez firmado, su ayuda disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL”.*

Con fecha 24 de enero de 2023, se genera la Solicitud No. 034B-0D7IZU, para el trámite de Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR**

EP”, en la plataforma de Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL ( postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), [www.gob.ec](http://www.gob.ec).

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R de 09 de febrero de 2023, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resuelve: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2023 a la presente resolución”; y, dispone: “Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”;*

Mediante memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0011-M de 10 de febrero de 2023, el Ing. Franklin Xavier Narvaez Amores, Coordinador General de Gestión, informó a las Unidades Requirentes de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP: *“...De conformidad con la autorización de la máxima autoridad mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R, la Unidad de Contratación Pública, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023”; Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023.”*

Mediante Resolución Nro. SD-002-2023 de 14 de marzo de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió; *“(...) Artículo 3.- NOMBRAR a la señora Samia Tacle García con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. El Gerente General nombrado, será posesionado y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, una vez que el Presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique la resolución de la calificación de idoneidad correspondiente (...)”*.

Mediante Resolución Nro. EMCOEP-2023-04 de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, resolvió: *“(...) Artículo 1.- CALIFICAR la idoneidad de la señora Samia Tacle García, con cédula de*

ciudadanía Nro. 0910393016 como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 1051 de 14 de mayo de 2020, artículo 4 numeral 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; y, sobre la base de la recomendación realizada por el Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, mediante Oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2023-0134-O de 16 de marzo de 2023; mismo que acoge el Informe Técnico No. EMCO-GCNE-2023-0017, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GCNE-2023-0017-M ambos de 15 de marzo de 2023; y, el Informe de Pertinencia No. IPGGJ-GRJR-2023-006, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GGJR-2023-0049-M ambos de 15 de marzo de 2023. Artículo 2.- **DISPONER** al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique el contenido de la presente resolución a los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...)

Mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0140-O de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, comunicó a la Econ. Samia Tacle García, lo siguiente “(...)En virtud de lo expuesto, en calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su Reglamento de Funcionamiento, queda usted legalmente posesionada como GERENTE GENERAL de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, a partir de hoy 23 de marzo de 2023, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones legales vigentes; así como, precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano (...)

Mediante Acción de Personal No. 404 de fecha 24 de marzo de 2023, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General a la Econ. Tacle García Samia;

Con fecha 05 de abril de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones emitió el Informe Técnico de Justificación de Necesidad No. CGCO-IN-002-2023, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”.

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M, de 05 de abril de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones solicitó a la máxima autoridad, autorice el Informe Técnico de Justificación de Necesidad para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”.

Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M, de 05 de abril de 2023, la Srta. Econ. Samia Tacle García, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, dispone al Sr. Mgs. Christian Gallardo, Coordinador General de Comercialización y Operaciones: “**Autorizado, proceder conforme derecho.**”

Con fecha 06 de abril de 2023, se genera el estudio de mercado de código No. CGCO-EE-002-2023, elaborado por el Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora, Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora, revisado y aprobado por el MSc. Christian Gallardo, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, donde se determinó el presupuesto referencial para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, por un monto de USD. \$31.482,82 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Al respecto, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere se efectúe la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, a fin de facilitar al área de noticias de la herramienta tecnológica que les permitan continuar utilizando el sistema de redacción ENPS; y, lograr con ello la correcta y adecuada elaboración de pautas del contenido periodístico que lo realizan día a día para los diferentes noticieros que se emiten por la señal de televisión de Ecuador TV.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo solicitado se procede a remitir a continuación los términos de referencia para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*.

## **2. BASE LEGAL**

La Ley Orgánica de Empresa Públicas, establece en su artículo 34: *“CONTRATACION EN LAS EMPRESAS PUBLICAS. - Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarburíferos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente:*

- 1. PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.*

*Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas.*

*Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, (...);*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, que en su artículo 22, señala: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*”;

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 197, señala “...**Proveedor único.** - *Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un proveedor único; 2. Desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante; y, 3. Para la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

*Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio...”*.

La Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, en su artículo 3 literal d) señala Bienes y/o servicios Únicos-Proveedor Único están sujetos al procedimiento de Régimen Especial.

El Art. 431.5 de la Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, establece “... *Se encuentran sujetos al régimen de contratación directa: 1. Los procesos de adquisiciones de bienes o servicios únicos y exclusivos en el mercado, que se cuente con un solo proveedor, indistintamente del monto de contratación; 2. Los procesos que impliquen la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existente en la entidad contratante, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de compras, indistintamente del monto de contratación; y, 3. Las contrataciones de bienes y servicios enmarcados en el artículo 431.2 y que se realicen hasta el coeficiente de 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado...”*

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. MINTEL-MINTEL-2022-0032 (NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE), en sus artículos 11, establece:

**“(...) Art. 11.- De los proyectos que aplican al procedimiento simplificado.** - *Las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta norma, realizarán el procedimiento simplificado mediante la plataforma GOB.EC, en los siguientes casos:*

- B) *Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea inferior o igual a trescientos cuarenta (340) salarios básicos unificados:*

1. *Todo proyecto de adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados al software, que correspondan a las Prelaciones 3, 4, 5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI (...)*

### **3. NATURALEZA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Mediante carta de exclusividad emitida y firmada por el Vicepresidente & Gerente General de ASSOCIATED PRESS, Sr. Brian Hopman, con fecha 14 de marzo de 2023, dirigida al Sr. Gustavo Falconi, Gerente General de la empresa LABORATORIO ELECTRONICO ELECTRO-LAB CIA. LTDA, en la cual manifiesta lo siguiente:

*Nosotros, The Associated Press somos una agencia de noticias que también fabrica el software de producción de noticias llamado ENPS (Electronic News Production System).*

*A Fines de estar más cerca a potenciales clientes y estar con capacidad de aumentar el alcance de nuestro software **ENPS**, en ciertos países alrededor del mundo, tenemos acuerdos de distribución y representación. Por este medio hacemos conocer que a la fecha, Electrolab Cia. Ltda. es la única empresa que tiene un acuerdo de distribución o representación para el territorio ecuatoriano. Electrolab Cia. Ltda., está autorizada a ofertar, sublicenciar y cotizar nuestro software de **ENPS**. The Associated Press no tiene intenciones de hacer ningún otro acuerdo de distribución o representación en Ecuador en este momento.*

*Esta autorización es válida hasta el 30 de abril de 2025”.*

La naturaleza del presente objeto de contratación, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la unidad requirente, no se enmarca en servicios normalizados o no normalizados, en virtud de que la tecnología implementada en la entidad, a través del “*PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE LA TELEVISION DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN*”, no admite otras alternativas técnicas que no sean de la misma marca, siendo que existe un único proveedor autorizado de la marca ASSOCIATED PRESS en el territorio ecuatoriano para la venta y distribución del sistema de redacción de noticias ENPS, en tal virtud, el presente proceso de contratación se enmarca en un procedimiento de Régimen Especial Proveedor Único, de conformidad con lo establecido en el Art. Art. 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 431.5 de la Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **4. JUSTIFICACIÓN.**

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., dentro del Plan Estratégico Empresarial, establece la misión y la visión de la misma en la que señala: Misión “*Somos una empresa pública de comunicación que informa, educa, entretiene y contribuye al desarrollo de los ecuatorianos,*

*a través de contenidos y servicios audiovisuales atractivos y veraces que fomentan la innovación y la excelencia con un talento humano comprometido y fundamentado en la democracia, imparcialidad, pluralidad y la diversidad de opiniones y perspectivas”; Visión: “Al 2025, seremos el holding de medios de comunicación nacional referente en contenidos atractivos que aporten valor a la ciudadanía, con un giro de negocio que requiera el menor financiamiento estatal”.*

La Coordinación General de Comercialización y Operaciones tiene como misión la de asegurar y mantener la operatividad técnica de áreas y equipos, así como la continuidad de la señal durante todo el proceso de transmisión de la programación; administra y ejecuta los proyectos institucionales de televisión y radio que se implementan en la Empresa Pública de Comunicación Ecuador EP.

La Jefatura de Operaciones dirige y supervisa la operación eficiente de los equipos de radiofrecuencia, planta y operaciones, controla la calidad en la generación, procesamiento y transmisión de las señales televisiva y radial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

El área de Planta tiene a su cargo garantizar la operatividad de la infraestructura del procesamiento de audio y video, control de estudios, control central y control máster para la correcta emisión al aire de la programación de Ecuador TV y Radio Pública FM, al igual que, se encarga de garantizar la operatividad y la disponibilidad del sistema de redacción ENPS para los usuarios del área de noticias.

El sistema de redacción de noticias ENPS permite crear archivos multimedia para la transmisión de contenidos informativos para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, ENPS centraliza las funciones de la producción de los contenidos informativos, aportando un control total sobre la disponibilidad de cada elemento, del cual se requerirá para las emisiones en vivo.

El personal de redacción y producción de noticias generan la planificación de manera mensual, semanal y micro planificación de los noticieros a ser emitidos al aire, a su vez, el sistema ENPS es un medio centralizado de administración de los contenidos de noticias que serán anexados en la escaleta de emisión al aire. ENPS tiene funciones que brinda un entorno que permite el trabajo colaborativo que involucra al personal del área de noticias designado para la investigación y trabajo periodístico.

El contar con la disponibilidad del sistema de redacción de noticias ENPS, el área de noticias podrá supervisar en tiempo real la producción de los noticieros en emisiones en vivo, integrando todas las funciones de trabajo que brinda ENPS en sincronía con los demás sistemas que son necesarios para la emisión de los noticieros como son los sistemas Grass Valley, Aveco, Proovys, Telestream y ORAD (AVID).

Características que permite la plataforma ENPS:

- Permite el trabajo colaborativo de toda el área de investigación, productores, editores y reporteros.
- Hace posible un control centralizado de cada uno de los elementos necesarios para los contenidos informativos.
- Permite llevar un registro histórico de los contenidos para usos futuros y referencias.
- Integra de manera perfecta sistemas de edición y administración de contenidos multimedia centralizados como Edius y Stratus, con generación de caracteres y sobreimposiciones con ORAD y sistema de PROMPTER; con la plataforma de planificación y producción de noticias.
- Funcionamiento de un servidor principal y uno de backup que asegura disponibilidad al flujo de trabajo.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, ha adquirido el hardware correspondiente y dedicado para este propósito, cuyo flujo de trabajo del área de noticias se encuentran diseñados acorde a esta plataforma. Comprende desde la planificación, pauta, control, así como la asociación de manera directa con el contenido de video en cada una de las claquetas presentes dentro de los diferentes contenidos informativos.

El licenciamiento actual del sistema de redacción de noticias ENPS expirará el 07 de abril del 2023, en tal virtud, al encontrarse el licenciamiento anual próxima a fenecer, y al tratarse de un software de importancia crítica para la producción de los noticieros, es importante contar con la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, ya que, permite que todos los productos combinados como son videos, caracteres, promter, pauta sean emitidos al aire.

El beneficio de la contratación del sistema de redacción de noticias ENPS es de asegurar la disponibilidad para el área de noticias de un sistema que ayuda a producir contenidos para reporteros, el sistema permite la gestión de escaletas de programas, tareas, contactos, mensajería, cables de noticias, archivos y dispositivos interconectados, estos sistemas se integran al sistema MOS Gateway permitiendo una interconexión transparente para el usuario.

De igual manera, el contar con la disponibilidad del licenciamiento anual del sistema de redacción ENPS, permitirá al área de noticias realizar la supervisión de la producción de los noticieros emitidos en vivo, a su vez, permitirá la integración de todas las funciones de trabajo que brinda ENPS en sincronía con los demás sistemas que son necesarios para la emisión de los noticieros como son los sistemas Grass Valley, Aveco, Provys, Telestream y ORAD (AVID)., y equipos como PROMPTER, en tal virtud, es recomendable realizar la *“CONTRATACIÓN DEL*

*SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.*

## **5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

*“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.*

## **6. OBJETIVOS:**

### **6.1. OBJETIVO GENERAL:**

Contar con la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.*

### **6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Contar con el licenciamiento anual para asegurar el uso de la plataforma ENPS, que se encuentra sincronizada con sistemas GRASS VALLEY, AUTOSCRIPT y AVID.
- Mantener el flujo de trabajo actual del área de contenidos, ya que la plataforma ENPS es de uso común y centralizado.
- Asegurar la correcta operatividad del sistema de redacción de noticias de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, a través del licenciamiento anual de la plataforma ENPS, cuyos beneficiarios directos es el personal del departamento de noticias.

## **7. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD.**

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P., actualmente, para la emisión de contenidos al aire, cada uno de los sistemas y software enunciados en la tabla 1, trabajan encadenados permitiendo la armonía en su operación, administrados por el área de Multimedia y operada por usuarios de la Dirección de Contenidos (Noticias, Producción y Programación).

<b>N.º</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Plataforma</b>
1	Masstech	Mass Store
2	Provys	Provys
3	Grass Valley	Stratus, Edius,

		Servidores del Aire Servidores Móviles
4	ORAD	CG1,2 y 3 Maestro 4Designer Morpho
5	Aveco	Aveco Automation
6	ENPS	AP ENPS
7	Adobe	Illustrator Photoshop Premiere Pro In Design Media Encoder After Effects Adobe XD Adobe Audition Optical Flares
8	AEQ	Intercomunicaciones
9	MAXON	Cinema 4D -Red Giant Magic Bullet -Red Giant Trapcode Suite
10	3WAY	Legal Rec
11	EITV	Playout: EPG/CC

Tabla 1. Sistemas y software del Proyecto de Actualización Tecnológica

El área de noticias utiliza el sistema de redacción de noticias ENPS para la generación de pautas, incluir sobreimposiciones, generar textos en promter, envío de material audiovisual hacia el servidor Playout y automatización de la emisión del noticiero.

El sistema ENPS está asociado con otros sistemas, tales como la plataforma Edius, Stratus el Sistema de creación de Caracteres ORAD y la visualización de texto PROMTER. Por tal razón, el sistema de redacción de noticias ENPS es el eje principal que interactúa con los demás sistemas, y es primordial para el desarrollo de las tareas diarias del personal operativo del área de noticias y para la adecuada operación de otros sistemas que dependen de este.

El área de noticias cuenta con PC 's clientes que disponen de 15 licencias de ENPS para la generación de pautas, usuarios distribuidos entre 10 redactoras, 4 productores y un usuario de emisión al aire en control de estudio.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS ENPS		
EQUIPO	UBICACIÓN	# LICENCIA
Cliente productor Noticias	Estudio 2, Noticias	1
Redactoras	Reporteros, redacción del área de Noticias.	10
Producción	Productores, redacción del área de Noticias.	4
<b>TOTAL, LICENCIAS</b>		<b>15</b>

A partir de la fecha de fenecimiento del soporte anual del sistema de redacción de noticias ENPS, no se encontrará disponible, lo cual, afectará la operación del departamento de redacción de noticias que basa su flujo de trabajo en las diferentes utilidades de la aplicación ENPS, así como otros sistemas utilizados para la emisión de contenidos como STRATUS, PROMTER y AVID (ORAD MOS).

El licenciamiento actual del sistema de redacción de noticias ENPS expirará el 07 de abril del 2023 y al no ser renovado, los sistemas asociados a ENPS perderán sincronización por lo que no se podrá generar la pauta ni asociar las notas de redacción con los contenidos multimedia, en tal virtud, es de suma importancia la contar con el licenciamiento anual del sistema de redacción de noticias ENPS para que los noticieros sean emitidos por nuestra pantalla con normalidad.

#### 8. ALCANCE.

El alcance de la presente contratación es el Licenciamiento anual del sistema de redacción de noticias ENPS para 15 PC 's clientes de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., para garantizar la operación de las áreas de noticias, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS ENPS		
EQUIPO	UBICACIÓN	# LICENCIA
Cliente productor Noticias	Estudio 2, Noticias	1
Redactoras	Reporteros, redacción del área de Noticias.	10
Producción	Productores, redacción del área de Noticias.	4
<b>TOTAL, LICENCIAS</b>		<b>15</b>

#### 9. METODOLOGÍA.

La contratación se efectuará de conformidad con lo siguiente:

- Una vez suscrito el contrato, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, designará el Administrador de Contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 295 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con quien la o el contratista planificará fechas y horarios de recepción del servicio.

- El contratista realizará el licenciamiento para dejar los equipos que cuentan con el sistema de redacción de noticias ENPS operativos y a satisfacción de la Empresa Pública de Comunicación de Ecuador EP.
- Todos los gastos en el que incurra el oferente por la prestación de los servicios de sus ingenieros serán de su responsabilidad y no podrán ser transferidos a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.
- El Licenciamiento de uso del sistema de redacción de noticias ENPS será por 366 días calendario.
- Soporte telefónico y garantía técnica en cuanto al licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS por el lapso de 366 días calendario.
- Una vez que se haya realizado la instalación de las licencias del sistema de redacción de noticias ENPS, el contratista elaborará un informe con todas las actividades realizadas.
- El pago de la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, se efectuará previo la presentación del informe realizado por el contratista de las actividades realizadas a satisfacción del administrador de contrato.
- El administrador del contrato emitirá el informe de satisfacción del servicio recibido previo la recepción de la factura por parte del contratista.
- El administrador de contrato deberá realizar el acta entrega recepción parcial y definitiva del servicio recibido por el contratista, debidamente suscrito de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **10. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.**

Las condiciones para la presente *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, se detallan a continuación:

**CPC:** 5129000250 - LICENCIA PARA UTILIZACION DE EQUIPOS.

##### **Servicios Esperados**

- Licenciamiento para 15 PC 's clientes del área de redacción de noticias que cuentan con el sistema de redacción ENPS, los cuales deberán quedar operativos y a satisfacción de la Empresa Pública de Comunicación de Ecuador EP por 366 días calendario.
- Soporte técnico y garantía en cuanto al licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS por el lapso de 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

##### **Especificaciones Técnicas:**

CANTIDAD	LICENCIAS ENPS
15 Licencias por un lapso de 366 días calendario para 15 PC 's clientes.	Funcionalidades ENPS con tarifas por licencias de software: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licencias de estación de trabajo ENPS</li> <li>2. Software de servidor ENPS</li> <li>3. Software de publicación ENPS</li> <li>4. Soporte completo de idiomas ENPS - Interfaz en español</li> <li>5. Módulos de formación basados en Flash para nuevos usuarios posteriores.</li> <li>6. Software News Wire Profiler.</li> <li>7. Software del servidor CTOS.</li> <li>8. Todos los controladores de dispositivos ENPS compatibles.</li> <li>9. Compatibilidad con ActiveX.</li> <li>10. Compatibilidad con MOS 2.8 o superior.</li> <li>11. Todos los manuales del administrador del sistema y del usuario de ENPS.</li> <li>12. Conexiones seriales ilimitadas a CG.</li> <li>13. Software indicador.</li> <li>14. Se incluye ENPS Mobile Suite para hasta 10 licencias de usuario.</li> </ol> Soporte post-venta: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Soporte telefónico 24x7x366.</li> <li>2. Acceso a todas las futuras actualizaciones importantes y versiones de mantenimiento del software ENPS durante el período de licencia.</li> <li>3. Acceso a los foros de soporte de ENPS a través del acceso a Internet proporcionado por el usuario.</li> </ol>

### Detalle de Garantía Técnica

El contratista deberá presentar la garantía por 366 días calendario contra defectos de instalación y fallos del sistemas de redacción ENPS, así como el soporte técnico telefónico 24x7x366 o de forma remota por el tiempo de vigencia del contrato, por un técnico calificado en el sistema.

Todos los gastos en el que incurra el oferente por la prestación de los servicios de sus ingenieros serán de su responsabilidad y no podrán ser transferidos a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

El proveedor entregara la carta de garantía y soporte técnico de instalación de las 15 licencias del sistema de redacción de noticias ENPS por 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”, será de 366 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## 12. EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial de la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*” es de: USD \$31.482,82 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS), más el Impuesto al Valor Agregado IVA, determinado de conformidad con el estudio de mercado.

## 13. FORMA DE PAGO

La forma de pago para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”, se realizará de la siguiente manera:

Se efectuará el pago contra entrega del 100% del valor correspondiente a la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”, el mismo que será cancelado por la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., una vez que se instale, configure y pruebe las 15 licencias en las PC 's cliente, con la siguiente documentación:

- Informe proveedor
- Garantía técnica
- Informe del administrador de contrato
- Factura del proveedor
- Acta de entrega recepción parcial

Cabe indicar, que a la finalización del contrato se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva, de conformidad a lo señalado en el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 14. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de la oferta se realizará bajo la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Cumplimiento de Términos de Referencia			
Oferta económica			
Otros parámetros de calificación			

#### 14.1 Integridad de la oferta

La entidad contratante verificará la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, los mismos que deberán contener en forma obligatoria la firma electrónica, la falta de presentación de alguno de ellos será causal de rechazo de la oferta:

#### 14.2 Cumplimiento de Términos de Referencia.

La entidad contratante verificará que el oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia del servicio que se pretende contratar, de conformidad con lo solicitado por la entidad contratante.

#### 14.3 Oferta económica

El oferente deberá presentar el valor de su oferta económica igual o inferior al presupuesto referencial determinado para esta contratación.

#### 14.4 Otros parámetros de calificación

El oferente deberá presentar en su oferta, la documentación que se detalla a continuación:

- Certificado de proveedor único.

### 15. CÓDIGO CENTRAL DE PRODUCTO

El Código Central de productos para la publicación del presente proceso de contratación es el siguiente:

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
5129000250	LICENCIA PARA UTILIZACION DE EQUIPOS

### 16. ÍNDICES FINANCIEROS

Para el cálculo de los índices financieros, el oferente deberá presentar en su oferta: Copia simple del Impuesto a la Renta del último período presentado al Servicio de Rentas Internas SRI o Copia simple del balance del último período presentado a la Superintendencia de Compañías.

No.	Tipo	Descripción Índices	Indicador Solicitado	Opciones
1	Financiero	Índice de solvencia	mayor o igual a 1,0	$\text{Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$

2	Financiero	Índice de endeudamiento	menor a 1,5	Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Patrimonio}}$
---	------------	-------------------------	-------------	--

## 17. DOCUMENTOS PARA VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:

El oferente debe presentar obligatoriamente con su oferta técnica los siguientes requisitos, en caso de no presentar cualquiera de los requisitos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

- La oferta deberá ser presentadas a través del portal del sistema SOCE, para lo cual obligatoriamente deberá contar con la firma electrónica, la misma que será validada a través del aplicativo FIRMA EC.
- De acuerdo con la Resolución Nro.116 del SERCOP para los casos de oferta, solamente es necesaria la firma electrónica en los formularios y en el último documento que sea parte del archivo digital de los anexos. NO se requiere sumillar cada hoja de la oferta con la firma electrónica.
- Copia simple del Impuesto a la Renta del último período presentado al Servicio de Rentas Internas SRI o Copia simple del balance del último período presentado a la Superintendencia de Compañías (adjuntar carné de CPA o CBA). (Solo en caso de ser persona jurídica o persona natural obligado a llevar contabilidad, en el caso de personas naturales no es requisito obligatorio).
- Certificado de proveedor único.

## 18. LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN

La dirección donde se realizará la contratación es en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, es en las calles San Salvador E6-49 y Avenida Eloy Alfaro, Estudio Matriz.

## 19. GARANTÍAS

- El contratista deberá presentar la garantía por 366 días calendario contra defectos de instalación y fallos del sistemas de redacción ENPS, así como el soporte técnico telefónico 24x7x366 o de forma remota por el tiempo de garantía, por un técnico calificado en el sistema.

## 20. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por

ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

## **21. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente.

Entregará el servicio objeto del presente contrato de acuerdo con lo solicitado en el TDR.

Emitirá la factura correspondiente a nombre de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Atenderá los requerimientos del área técnica y operativa durante el periodo que dure el servicio.

Prestará el soporte técnico y garantía en cuanto al licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS.

Mantendrá contacto permanente con el administrador del contrato, a través de la persona asignada por el contratista para el desarrollo y correcta ejecución de los servicios de esta contratación.

Dará cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones de este instrumento.

Todos los gastos en el que incurra el oferente por la prestación de los servicios de sus ingenieros serán de su responsabilidad y no podrán ser transferidos a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

### **b. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRANTE**

Designar al administrador del contrato, para la plena ejecución del mismo.

Pagar oportunamente el valor del servicio correspondiente con sujeción a las estipulaciones contractuales.

El término para dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato es de 02 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Será obligación de el/la administrador de contrato, el levantar y generar las actas de entrega recepción parcial y definitiva.

Elaborar, a través del administrador del contrato, el informe de satisfacción del servicio recibido.

Solicitar a través del administrador del contrato el pago correspondiente a esta contratación, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del presente documento.

## **22. VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta debe tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite para su presentación. Este período podrá prorrogarse por disposición de la máxima autoridad, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCNP.

## **23. ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

Se recomienda designar en calidad de administrador de contrato al servidor Mgs. Darwin Patricio Quevedo Bravo con C.I. 172002836-2, Analista de Sistemas y Multimedia Broadcasting 2, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

## **24. DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD**

En concordancia a lo estipulado en el Art.58 de la RGLOSNCNP, se recomienda a la máxima autoridad de la entidad, designar en calidad de delegado de la máxima autoridad para la fase precontractual al siguiente servidor público:

Tglo. Fernando Mauricio López Pino con C.I. 060293311-1, Analista de control central 2, quien llevará a cabo la fase precontractual.

## **25. PROVEEDOR INVITADO**

En aplicación al artículo 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP), y la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), se sugiere se invite de manera directa al proveedor LABORATORIO ELECTRONICO ELECTROLAB CIA. LTDA. con RUC 0991074074001, para que

presente su oferta técnica y económica dentro del proceso de contratación denominado; *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*.

Quito, 06 de abril de 2023

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>FREDDY OSWALDO MALLA MORA</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>CHRISTIAN WLADIMIR GALLARDO CRUZ</b></p>
Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora	Ing. Christian Gallardo
Analista de Sistemas y Multimedia Broadcasting 2	Coordinador General de Comercialización y Operaciones

ESTUDIO DE MERCADO NRO. CGCO-EE-002-2023						
DESCRIPCIÓN GENERAL						
<b>Objeto del procedimiento</b>	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".					
<b>Fecha</b>	06 de abril de 2023					
<b>Coordinación / Dirección Requirente</b>	Coordinación General de Comercialización y Operaciones / Jefatura de Operaciones					
<b>Tipo de Compra</b>	Bien		Servicio	x	Obra	Consultoría
<b>Corresponde a</b>	Gasto Corriente	x	Inversión			

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: "(...) *Escindir dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...)*".

Con fecha 06 de abril de 2022 en la ciudad de Quito, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, suscribió el Contrato Nro. COMEP-039-2022 signado con el código Nro. RE-PU-COMEP-001-2022 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" con el proveedor ELECTROLAB CIA. LTDA, por un monto de USD. 30.643,20 (treinta mil seis cientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 20/100) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. cuyo plazo de instalación de las licencias del sistema de redacción de noticias ENPS en las 15 PC 's clientes fue de dos días calendario posterior a la suscripción del contrato; y, cuyo plazo de vigencia del licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS, será de 365 días contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento por parte del contratista.

Con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. 20221701034P02286 ante el señor Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito.

Mediante Resolución No.SD-010-2022 de 31 de agosto de 2022, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: "...**Artículo 1.- Nombrar al Señor Rafael**

*Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P”, con base en la terna propuesta por el Señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Empresas Públicas de Comunicación del Ecuador EP.(...)*

**Artículo 2.-** *Poner en conocimiento del señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, el correspondiente nombramiento como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses de la Empresa y por ende del Estado (...);*

Mediante Acción de Personal No. 337 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General al Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, desde el 06 de septiembre de 2022.

Mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2022-1354-O, del 25 de octubre de 2022, el Mgs. Polo Fabian Iñiguez Matute, Subsecretario de Gobierno Electrónico Y Registro Civil, en respuesta al Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O del 21 de octubre de 2022, indicó lo siguiente: *“En atención a su Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O de 21 de octubre de 2022, mediante el cual informa que el Delegado Responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y el envío del formulario declarativo para el proceso simplificado es el funcionario: Mario Andrés Cuvero Miranda, con cédula de ciudadanía 1712622214; me permito comunicar que la activación del delegado ha sido atendida mediante ticket de soporte REQ: 2022- 29040 y se ha enviado la notificación de activación mediante correo electrónico al usuario.*

*Ponemos su conocimiento el email soporte@gobiernoelectronico.gob.ec y el número 1800-637276 como contactos de la Mesa de Servicios de la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil del MINTEL, nuestro personal de soporte técnico se encuentra presto a solventar cualquier inquietud referente al sistema CTI.”.*

Con fecha 12 de enero de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: *“(...) su ayuda firmando el perfil de proyecto para el proceso simplificado de la Contratación de Servicio de Licenciamiento Anual del Sistema de Redacción de Noticias ENPS, una vez firmado, su ayuda disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL”.*

Con fecha 20 de enero de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: *“(...) su ayuda firmando el documento JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE ENPS, documento requerido para la postulación por medio del proceso simplificado de la Contratación de Servicio de Licenciamiento Anual del*

*Sistema de Redacción de Noticias ENPS, una vez firmado, su ayuda disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL”.*

Con fecha 24 de enero de 2023, se genera la Solicitud No. 034B-0D7IZU, para el trámite de Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico, para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”, en la plataforma de Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL ( postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), [www.gob.ec](http://www.gob.ec).

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R de 09 de febrero de 2023, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resuelve: “*Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2023 a la presente resolución*”; y, dispone: “*Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)*”;

Mediante memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0011-M de 10 de febrero de 2023, el Ing. Franklin Xavier Narvaez Amores, Coordinador General de Gestión, informó a las Unidades Requirentes de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP: “*...De conformidad con la autorización de la máxima autoridad mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R, la Unidad de Contratación Pública, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023*”; Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023.”

Mediante Resolución Nro. SD-002-2023 de 14 de marzo de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió; “(...) Artículo 3.- NOMBRAR a la señora Samia Tacle García con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. El Gerente General nombrado, será posesionado y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública de

Comunicación del Ecuador EP, una vez que el Presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique la resolución de la calificación de idoneidad correspondiente (...)

Mediante Resolución Nro. EMCOEP-2023-04 de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, resolvió: *“(...) Artículo 1.- CALIFICAR la idoneidad de la señora Samia Tacle García, con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016 como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 1051 de 14 de mayo de 2020, artículo 4 numeral 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; y, sobre la base de la recomendación realizada por el Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, mediante Oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2023-0134-O de 16 de marzo de 2023; mismo que acoge el Informe Técnico No. EMCO-GCNE-2023-0017, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GCNE-2023-0017-M ambos de 15 de marzo de 2023; y, el Informe de Pertinencia No. IPGGJ-GRJR-2023-006, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GGJR-2023-0049-M ambos de 15 de marzo de 2023. Artículo 2.- DISPONER al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique el contenido de la presente resolución a los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...)*”.

Mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0140-O de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, comunicó a la Econ. Samia Tacle García, lo siguiente *“(...) En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su Reglamento de Funcionamiento, queda usted legalmente posesionada como GERENTE GENERAL de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, a partir de hoy 23 de marzo de 2023, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones legales vigentes; así como, precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano (...)*”.

Mediante Acción de Personal No. 404 de fecha 24 de marzo de 2023, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General a la Econ. Tacle García Samia;

Al respecto, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere se efectúe la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”**, a fin de facilitar al área de noticias de la herramienta tecnológica que les permitan continuar utilizando el sistema de redacción ENPS; y, lograr con ello la correcta y adecuada elaboración de pautas del contenido periodístico que lo realizan día a día para los diferentes noticieros que se emiten por la señal de televisión de Ecuador TV.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo solicitado se procede a remitir a continuación el presente estudio de mercado para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.

## 2. BASE LEGAL

La Ley Orgánica de Empresa Públicas, establece en su artículo 34: “CONTRATACION EN LAS EMPRESAS PUBLICAS. - *Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarburíferos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente:*

1. *PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.*

*Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas.*

*Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, (...);*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, que en su artículo 22, señala: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*”;

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 197, señala “...**Proveedor único.** - *Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un proveedor único; 2. Desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante; y, 3. Para la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

*Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio...”.*

La Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, en su

artículo 3 literal d) señala Bienes y/o servicios Únicos-Proveedor Único están sujetos al procedimiento de Régimen Especial.

El Art. 431.5 de la Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, establece “... Se encuentran sujetos al régimen de contratación directa: 1. Los procesos de adquisiciones de bienes o servicios únicos y exclusivos en el mercado, que se cuente con un solo proveedor, indistintamente del monto de contratación; 2. Los procesos que impliquen la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existente en la entidad contratante, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de compras, indistintamente del monto de contratación; y, 3. Las contrataciones de bienes y servicios enmarcados en el artículo 431.2 y que se realicen hasta el coeficiente de 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado...”.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. MINTEL-MINTEL-2022-0032 (NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE), en sus artículos 11, establece:

**“(...) Art. 11.- De los proyectos que aplican al procedimiento simplificado.** - Las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta norma, realizarán el procedimiento simplificado mediante la plataforma GOB.EC, en los siguientes casos:

- B) *Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea inferior o igual a trescientos cuarenta (340) salarios básicos unificados:*
  - 1. *Todo proyecto de adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados al software, que correspondan a las Prelaciones 3, 4, 5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI (...)*

### **3. JUSTIFICACIÓN.**

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., dentro del Plan Estratégico Empresarial, establece la misión y la visión de la misma en la que señala: Misión “Somos una empresa pública de comunicación que informa, educa, entretiene y contribuye al desarrollo de los ecuatorianos, a través de contenidos y servicios audiovisuales atractivos y veraces que fomentan la innovación y la excelencia con un talento humano comprometido y fundamentado en la democracia, imparcialidad, pluralidad y la diversidad de opiniones y perspectivas”; Visión: “Al 2025, seremos el holding de medios de comunicación nacional referente en contenidos atractivos que aporten valor a la ciudadanía, con un giro de negocio que requiera el menor financiamiento estatal”.

La Coordinación General de Comercialización y Operaciones tiene como misión la de asegurar y mantener la operatividad técnica de áreas y equipos, así como la continuidad de la señal durante todo el proceso de transmisión de la programación; administra y ejecuta los proyectos institucionales de televisión y radio que se implementan en la Empresa Pública de Comunicación

Ecuador EP.

La Jefatura de Operaciones dirige y supervisa la operación eficiente de los equipos de radiofrecuencia, planta y operaciones, controla la calidad en la generación, procesamiento y transmisión de las señales televisiva y radial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

El área de Planta tiene a su cargo garantizar la operatividad de la infraestructura del procesamiento de audio y video, control de estudios, control central y control máster para la correcta emisión al aire de la programación de Ecuador TV y Radio Pública FM, al igual que, se encarga de garantizar la operatividad y la disponibilidad del sistema de redacción ENPS para los usuarios del área de noticias.

El sistema de redacción de noticias ENPS permite crear archivos multimedia para la transmisión de contenidos informativos para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, ENPS centraliza las funciones de la producción de los contenidos informativos, aportando un control total sobre la disponibilidad de cada elemento, del cual se requerirá para las emisiones en vivo.

El personal de redacción y producción de noticias generan la planificación de manera mensual, semanal y micro planificación de los noticieros a ser emitidos al aire, a su vez, el sistema ENPS es un medio centralizado de administración de los contenidos de noticias que serán anexados en la escaleta de emisión al aire. ENPS tiene funciones que brinda un entorno que permite el trabajo colaborativo que involucra al personal del área de noticias designado para la investigación y trabajo periodístico.

El contar con la disponibilidad del sistema de redacción de noticias ENPS, el área de noticias podrá supervisar en tiempo real la producción de los noticieros en emisiones en vivo, integrando todas las funciones de trabajo que brinda ENPS en sincronía con los demás sistemas que son necesarios para la emisión de los noticieros como son los sistemas Grass Valley, Aveco, Provy, Telestream y ORAD (AVID).

Características que permite la plataforma ENPS:

- Permite el trabajo colaborativo de toda el área de investigación, productores, editores y reporteros.
- Hace posible un control centralizado de cada uno de los elementos necesarios para los contenidos informativos.
- Permite llevar un registro histórico de los contenidos para usos futuros y referencias.
- Integra de manera perfecta sistemas de edición y administración de contenidos multimedia centralizados como Edius y Stratus, con generación de caracteres y sobreimposiciones con ORAD y sistema de PROMPTER; con la plataforma de planificación y producción de noticias.

- Funcionamiento de un servidor principal y uno de backup que asegura disponibilidad al flujo de trabajo.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, ha adquirido el hardware correspondiente y dedicado para este propósito, cuyo flujo de trabajo del área de noticias se encuentran diseñados acorde a esta plataforma. Comprende desde la planificación, pauta, control, así como la asociación de manera directa con el contenido de video en cada una de las claquetas presentes dentro de los diferentes contenidos informativos.

El licenciamiento actual del sistema de redacción de noticias ENPS expirará el 07 de abril del 2023, en tal virtud, al encontrarse el licenciamiento anual próxima a fenecer, y al tratarse de un software de importancia crítica para la producción de los noticieros, es importante contar con la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, ya que, permite que todos los productos combinados como son videos, caracteres, promter, pauta sean emitidos al aire.

El beneficio de la contratación del sistema de redacción de noticias ENPS es de asegurar la disponibilidad para el área de noticias de un sistema que ayuda a producir contenidos para reporteros, el sistema permite la gestión de escaletas de programas, tareas, contactos, mensajería, cables de noticias, archivos y dispositivos interconectados, estos sistemas se integran al sistema MOS Gateway permitiendo una interconexión transparente para el usuario.

De igual manera, el contar con la disponibilidad del licenciamiento anual del sistema de redacción ENPS, permitirá al área de noticias realizar la supervisión de la producción de los noticieros emitidos en vivo, a su vez, permitirá la integración de todas las funciones de trabajo que brinda ENPS en sincronía con los demás sistemas que son necesarios para la emisión de los noticieros como son los sistemas Grass Valley, Aveco, Provys, Telestream y ORAD (AVID)., y equipos como PROMPTER, en tal virtud, es recomendable realizar la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*.

#### **4. METODOLOGÍA DE ESTUDIO DE MERCADO**

##### **4.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER ADQUIRIDO:**

Para la ejecución de la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*, se contempla lo siguiente:

**CPC: 5129000250 - LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.**

##### **Servicios Esperados**

- Licenciamiento para 15 PC 's clientes del área de redacción de noticias que cuentan con el sistema de redacción ENPS, los cuales deberán quedar operativos y a satisfacción de la Empresa Pública de Comunicación de Ecuador EP por 366 días calendario.
- Soporte técnico y garantía en cuanto al licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS por el lapso de 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### Especificaciones Técnicas:

CANTIDAD	LICENCIAS ENPS
15 Licencias por un lapso de 366 días calendario para 15 PC 's clientes.	<p>Funcionalidades ENPS con tarifas por licencias de software:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licencias de estación de trabajo ENPS</li> <li>2. Software de servidor ENPS</li> <li>3. Software de publicación ENPS</li> <li>4. Soporte completo de idiomas ENPS - Interfaz en español</li> <li>5. Módulos de formación basados en Flash para nuevos usuarios posteriores.</li> <li>6. Software News Wire Profiler.</li> <li>7. Software del servidor CTOS.</li> <li>8. Todos los controladores de dispositivos ENPS compatibles.</li> <li>9. Compatibilidad con ActiveX.</li> <li>10. Compatibilidad con MOS 2.8 o superior.</li> <li>11. Todos los manuales del administrador del sistema y del usuario de ENPS.</li> <li>12. Conexiones seriales ilimitadas a CG.</li> <li>13. Software indicador.</li> <li>14. Se incluye ENPS Mobile Suite para hasta 10 licencias de usuario.</li> </ol> <p>Soporte post-venta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Soporte telefónico 24x7x366.</li> <li>2. Acceso a todas las futuras actualizaciones importantes y versiones de mantenimiento del software ENPS durante el período de licencia.</li> <li>3. Acceso a los foros de soporte de ENPS a través del acceso a Internet proporcionado por el usuario.</li> </ol>

#### Detalle de Garantía Técnica

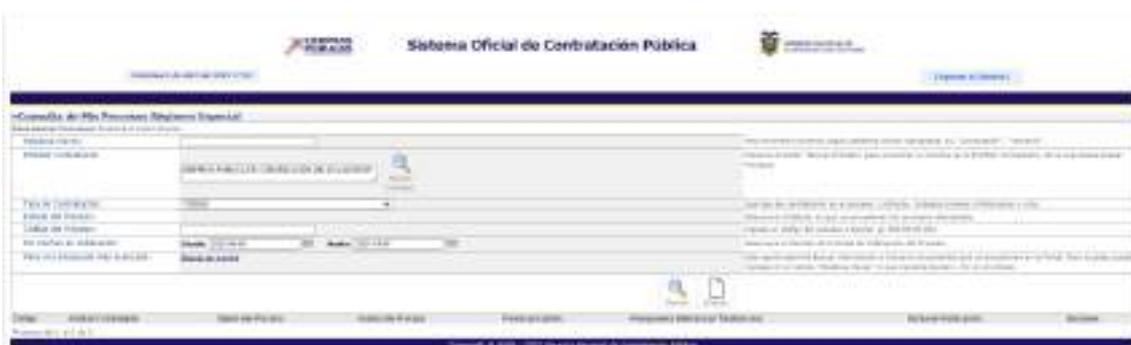
El contratista deberá presentar la garantía por 366 días calendario contra defectos de instalación y fallos del sistemas de redacción ENPS, así como el soporte técnico telefónico 24x7x366 o de forma remota por el tiempo de vigencia del contrato, por un técnico calificado en el sistema.

Todos los gastos en el que incurra el oferente por la prestación de los servicios de sus ingenieros serán de su responsabilidad y no podrán ser transferidos a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.





Código	Descripción	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Estado	Procedimiento	Modalidad	Fecha de Publicación	Fecha de Cierre
RE-PU-COME-001-2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	USD \$30.643,20	2022-03-20	2022-03-20	Finalizado	Procedimiento Único	Proveedores Únicos	2022-03-20	2022-03-20



Código	Descripción	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Estado	Procedimiento	Modalidad	Fecha de Publicación	Fecha de Cierre
RE-PU-COME-002-2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	USD \$30.643,20	2022-03-20	2022-03-20	Finalizado	Procedimiento Único	Proveedores Únicos	2022-03-20	2022-03-20

De acuerdo con las capturas de pantallas de la búsqueda de procesos de los últimos 24 meses, con fecha 06 de abril de 2022, la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, efectuó la contratación del proceso de Régimen Especial – Proveedor Único, signado con el código Nro. RE-PU-COME-001-2022, cuyo objeto es la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, por un valor de USD \$30.643,20 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 20/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.



Código	Descripción	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Estado	Procedimiento	Modalidad	Fecha de Publicación	Fecha de Cierre
RE-PU-COME-001-2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	USD \$30.643,20	2022-03-20	2022-03-20	Finalizado	Procedimiento Único	Proveedores Únicos	2022-03-20	2022-03-20

**4.3. TOMAR EN CUENTA LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA. DE SER NECESARIO TRAER LOS MONTOS A VALORES PRESENTES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL E INTERNACIONAL); ES DECIR, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES**

Al encontrar un proceso de iguales características dentro de los últimos 24 meses, la entidad contratante traerá a valores presentes los costos para efectuar un análisis.

Servicio Nacional de Contratación Pública

**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Ítem:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"					
CPC Nº:	52700026					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Anualizada	Valor Unitario Solicitado	Valor Unitario a Precio Actual
EP-EP-COM-ENPS-2021	EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	2021	ABR	0.07%	1048,95132	1048,95132
Valor Unitario Promedio		1048,95132				
Valor Unitario Más Alto		1048,95132				
Valor Unitario Más Bajo		1048,95132				

Nota: Inflación utilizada: <https://inec Ecuador> (actualizado a Marzo 2022)

NOTA: Recuerde que debe verificar que el último procedimiento en cuanto a la actualización del presupuesto referencial de último mes registrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el siguiente link: <https://inec.ec/estadisticas/inec-grupos-indices-y-indices-de-valor-comparables>

**4.4. SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, SE EXHORTA A LAS ENTIDADES CONTRATANTES A QUE CUENTEN CON AL MENOS TRES PROFORMAS.**

Para el cálculo del presupuesto referencial, la unidad requirente ha solicitado al proveedor LABORATORIO ELECTRONICO ELECTRO-LAB CIA. LTDA, único proveedor que es representante exclusivo de Associated Press en territorio ecuatoriano, a que presente su oferta económica para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"**, el mismo que remite de conformidad con lo siguiente:

LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS.						
ITEM SOLICITADOS				LABORATORIO ELECTRONICO ELECTRO-LAB C. LTDA. RUC: 0991074074001		CÁLCULADORA DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL – COSTOS HISTORICOS INCLUIDO INFLACIÓN
Ítem	Cantidad	Sistema	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Valor Unitario a Precio Actual
1	15 Licencias por un lapso de 366 días calendario para 15 PC 's clientes.	ENPS	<p>Funcionalidad ENPS con tarifas por licencias de software:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Licencias de estación de trabajo ENPS.</li> <li>Software de servidor ENPS.</li> <li>Software de publicación ENPS.</li> <li>Soporte completo de idiomas ENPS - Interfaz en español.</li> <li>Módulos de formación basados en Flash para nuevos usuarios posteriores.</li> <li>Software News Wire Profiler.</li> <li>Software del servidor CTOS.</li> <li>Todos los controladores de dispositivos ENPS compatibles.</li> <li>Compatibilidad con ActiveX.</li> <li>Compatibilidad con MOS 2.8 o superior.</li> <li>Todos los manuales del administrador del sistema y del usuario de ENPS.</li> <li>Conexiones seriales ilimitadas a CG.</li> <li>Software indicador.</li> <li>Se incluye ENPS Mobile Suite para hasta 10 licencias de usuario.</li> </ol> <p>Soporte post-venta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Soporte telefónico 24x7x366.</li> <li>Acceso a todas las futuras actualizaciones importantes y versiones de mantenimiento del software ENPS durante el período de licencia.</li> <li>Acceso a los foros de soporte de ENPS a través del acceso a Internet proporcionado por el usuario.</li> </ol>	\$ 31,482.82	\$ 31,482.82	\$ 31.488,95
				<b>SUBTORAL SIN IVA.</b>	<b>\$ 31,482.82</b>	\$ 31.488,95
				<b>I.V.A 12%</b>	<b>\$ 3,777.94</b>	<b>3.778,67</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,260.76</b>	<b>35.267,62</b>

## 5. ANÁLISIS

Una vez efectuada la búsqueda de procesos similares en el portal institucional del SERCOP en los últimos 24 meses, dando como resultado, que se encontró un proceso de contratación de iguales características realizado por la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Con fecha 06 de abril de 2022, se efectuó la contratación mediante proceso signado con el código Nro. RE-PU-COMEPEP-001-2022 para el licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS para 15 PC' s clientes, con un plazo de ejecución de 365 días calendario por un valor de USD \$30.643,20 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 20/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el mismo que fenecerá el 07 de abril de 2023.

Al realizar el cálculo por medio de la Calculadora de Presupuesto Referencial con el costo de valores histórico y con la inflación actual, se obtuvo un valor de USD \$31.488,95 (TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 95/100 CENTAVOS), es decir, se tiene un incremento al valor histórico de USD \$845,75 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 75/100 CENTAVOS).

DETALLE	VALOR
Valor Histórico sin I.V.A.	\$30.643,20
Valor Calculadora Presupuesto Referencial sin I.V.A.	\$31.488,95
<b>Diferencia de valor</b>	<b>\$845,75</b>

La cotización presentada por el proveedor LABORATORIO ELECTRONICO ELECTRO-LAB C. LTDA., de RUC: 0991074074001, con fecha 04 de abril de 2023, para el presente proceso de contratación es por un valor de USD \$31.482,82 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Se realiza la comparación de la cotización actual presentada por el LABORATORIO ELECTRONICO ELECTRO-LAB C. LTDA., de RUC: 0991074074001, con fecha 04 de abril de 2023 y el valor que se obtuvo en la Calculadora de Presupuesto Referencial incluida la inflación actual.

DETALLE	VALOR
Valor Calculadora Presupuesto Referencial sin I.V.A.	\$31.488,95
Cotización actual 20 de marzo 2023 sin I.V.A.	\$31.482,82
<b>Diferencia de valor</b>	<b>\$6.13</b>

Como se evidencia en el cuadro comparativo, el valor de la cotización presentada por el proveedor LABORATORIO ELECTRONICO ELECTRO-LAB C. LTDA., de RUC: 0991074074001, único representante de la marca *Associated Press* en territorio ecuatoriano, es inferior al valor que se

obtuvo en la calculadora de presupuesto referencial. Por lo tanto, para la determinación del presupuesto referencial, se tomará como referencia los costos actuales del mercado ya que el presupuesto es inferior a los costos históricos más inflación, determinando el valor de USD \$31.482,82 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., para un plazo de ejecución de 366 días calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

En tal virtud, se determina que el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación es de USD \$31.482,82 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., por un plazo de ejecución de 366 días calendario, determinado de conformidad con los costos actuales de mercado y requerimientos técnicos solicitados por la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

## **6. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Para la determinación del presupuesto referencial para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP*”, la entidad contratante determina su presupuesto referencial en función de los costos actuales del mercado presentado mediante cotización enviado por el proveedor local LABORATORIO ELECTRONICO ELECTRO-LAB C. LTDA., de RUC: 0991074074001, único representante de la marca Associated Press en territorio ecuatoriano, por lo tanto se determina el presupuesto referencial en: USD \$31.482,82 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

## **7. CONCLUSIONES**

La Contratación de la renovación del licenciamiento anual del sistema de redacción de noticias ENPS permitirá garantizar que la emisión del noticiero no se vea afectada y mantener nuestros productos audiovisuales con estándares de calidad internacional.

En base a la cotización recibida por parte del oferente y carta de exclusividad emitida por el fabricante de la marca, se determina que existe un único oferente que preste este tipo de servicio dentro de territorio ecuatoriano, el mismo que cumple con los aspectos técnicos, económicos y legales para su contratación.

La naturaleza del actual objeto de contratación, de acuerdo a los estudio previos realizado por la unidad requirente de la presente contratación no se enmarca dentro de servicios normalizados o no normalizados, en virtud de que la tecnología implementada en la entidad, no admite otras alternativas técnicas que no sean de la misma marca, siendo que existe un único proveedor autorizado de la marca en el país para la venta y distribución de estos servicios, en

tal virtud, el presente proceso de contratación se enmarca en un procedimiento de Régimen Especial Proveedor Único, de conformidad con lo establecido en el Art. Art. 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 431.5 de la Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

## 8. RECOMENDACIONES.

Invitar de manera directa a LABORATORIO ELECTRONICO ELECTRO-LAB CIA. LTDA, RUC: 0991074074001, en base al estudio de mercado realizado por el área requirente, por cuanto su propuesta cumple en los aspectos técnicos, económicos y legales, por lo que es conveniente a los intereses institucionales y es el único proveedor autorizado del servicio en el país.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO	
 Firmado electrónicamente por: <b>FREDDY OSWALDO</b> <b>MALLA MORA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CHRISTIAN</b> <b>WLADIMIR</b> <b>GALLARDO CRUZ</b>
Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora	Ing. Christian Gallardo
ANALISTA DE SISTEMAS Y MULTIMEDIA BROADCASTING 2	Coordinador General de Comercialización y Operaciones

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-05 16:47:31 (GMT-5)

Generado por: Christian Wladimir Gallardo Cruz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	COMEP-CCO-2023-0158-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	<b>Para:</b>	Srta. Econ. Samia Tacle Garcia, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización de la necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-04-05 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-04-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
GERENCIA GENERAL	Samia Tacle Garcia (COMEP)	2023-04-05 16:33:41 (GMT-5)	Reasignar	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	0	Autorizado, proceder conforme derecho.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2023-04-05 16:21:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2023-04-05 16:21:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2023-04-05 16:21:03 (GMT-5)	Registro	Samia Tacle Garcia (COMEP)	0	

Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

**PARA:** Srta. Econ. Samia Tacle Garcia  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de la necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

De mi consideración:

1. Antecedentes.

Con fecha 06 de abril de 2022 en la ciudad de Quito, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, suscribió el Contrato Nro. COMEP-039-2022 signado con el código Nro. RE-PU-COMEP-001-2022 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" con el proveedor ELECTROLAB CIA. LTDA, por un monto de USD. 30.643,20 (treinta mil seis cientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 20/100) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. cuyo plazo de instalación de las licencias del sistema de redacción de noticias ENPS en las 15 PC´s clientes fue de dos días calendario posterior a la suscripción del contrato; y, cuyo plazo de vigencia del licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS, será de 365 días contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento por parte del contratista.

Mediante Informe Técnico de Justificación de Necesidad CGCO-IN-002-2023 del 05 de abril de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones, recomienda solicitar la autorización de la necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

2. Petición.

Por lo expuesto, se solicita a la Máxima Autoridad la autorización de la necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", con el fin de mantener la continuidad y flujo de las operaciones del sistema de redacción de noticias ENPS, para el área de contenidos, ya que las herramientas tecnológicas son de uso común y centralizado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0158-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

-  
informe\_técnico\_de\_justificación\_de\_necesidad\_enps\_05-abril-2023\_aprobado-signed\_firmado.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
<b>COD: CGCO-IN-002-2023</b>	
<b>ASUNTO:</b>	INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”
<b>UNIDAD REQUERENTE:</b>	COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES
<b>FECHA INFORME:</b>	05 de abril de 2023

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: “(...) Escindir dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...)”.

Con fecha 06 de abril de 2022 en la ciudad de Quito, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, suscribió el Contrato Nro. COMEP-039-2022 signado con el código Nro. RE-PU-COMEP-001-2022 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP” con el proveedor ELECTROLAB CIA. LTDA, por un monto de USD. 30.643,20 (treinta mil seis cientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 20/100) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. cuyo plazo de instalación de las licencias del sistema de redacción de noticias ENPS en las 15 PC´s clientes fue de dos días calendario posterior a la suscripción del contrato; y, cuyo plazo de vigencia del licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS, será de 365 días contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento por parte del contratista.

Con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. 20221701034P02286 ante el señor Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito.

Mediante Resolución No.SD-010-2022 de 31 de agosto de 2022, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “...**Artículo 1.-** Nombrar al Señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P”, con base en la terna propuesta por el Señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Empresas Públicas de Comunicación del Ecuador EP.(...)”

**Artículo 2.-** *Poner en conocimiento del señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, el correspondiente nombramiento como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses de la Empresa y por ende del Estado (...)*”;

Mediante Acción de Personal No. 337 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General al Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, desde el 06 de septiembre de 2022.

Mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2022-1354-O, del 25 de octubre de 2022, el Mgs. Polo Fabian Iñiguez Matute, Subsecretario de Gobierno Electrónico Y Registro Civil, en respuesta al Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O del 21 de octubre de 2022, indicó lo siguiente: *“En atención a su Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O de 21 de octubre de 2022, mediante el cual informa que el Delegado Responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y el envío del formulario declarativo para el proceso simplificado es el funcionario: Mario Andrés Cuvero Miranda, con cédula de ciudadanía 1712622214; me permito comunicar que la activación del delegado ha sido atendida mediante ticket de soporte REQ: 2022- 29040 y se ha enviado la notificación de activación mediante correo electrónico al usuario.*

*Ponemos su conocimiento el email soporte@gobiernoelectronico.gob.ec y el número 1800-637276 como contactos de la Mesa de Servicios de la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil del MINTEL, nuestro personal de soporte técnico se encuentra presto a solventar cualquier inquietud referente al sistema CTI.”.*

Con fecha 12 de enero de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: *“(...) su ayuda firmando el perfil de proyecto para el proceso simplificado de la Contratación de Servicio de Licenciamiento Anual del Sistema de Redacción de Noticias ENPS, una vez firmado, su ayuda disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL”.*

Con fecha 20 de enero de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: *“(...) su ayuda firmando el documento JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE ENPS, documento requerido para la postulación por medio del proceso simplificado de la Contratación de Servicio de Licenciamiento Anual del Sistema de Redacción de Noticias ENPS, una vez firmado, su ayuda disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL”.*

Con fecha 24 de enero de 2023, se genera la Solicitud No. 034B-0D7IZU, para el trámite de Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno

Electrónico, para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, en la plataforma de Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL (postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), [www.gob.ec](http://www.gob.ec).

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R de 09 de febrero de 2023, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resuelve: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2023 a la presente resolución”; y, dispone: “Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”;*

Mediante memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0011-M de 10 de febrero de 2023, el Ing. Franklin Xavier Narvaez Amores, Coordinador General de Gestión, informó a las Unidades Requirentes de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP: *“...De conformidad con la autorización de la máxima autoridad mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R, la Unidad de Contratación Pública, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023”; Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023.”*

Mediante Resolución Nro. SD-002-2023 de 14 de marzo de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió; *“(…) Artículo 3.- NOMBRAR a la señora Samia Tacle García con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. El Gerente General nombrado, será posesionado y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, una vez que el Presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique la resolución de la calificación de idoneidad correspondiente (...)”*.

Mediante Resolución Nro. EMCOEP-2023-04 de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce

Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, resolvió: “(...) Artículo 1.- CALIFICAR la idoneidad de la señora Samia Tacle García, con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016 como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 1051 de 14 de mayo de 2020, artículo 4 numeral 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; y, sobre la base de la recomendación realizada por el Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, mediante Oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2023-0134-O de 16 de marzo de 2023; mismo que acoge el Informe Técnico No. EMCO-GCNE-2023-0017, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GCNE-2023-0017-M ambos de 15 de marzo de 2023; y, el Informe de Pertinencia No. IPGGJ-GRJR-2023-006, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GGJR-2023-0049-M ambos de 15 de marzo de 2023. Artículo 2.- DISPONER al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique el contenido de la presente resolución a los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...).”

Mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0140-O de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, comunicó a la Econ. Samia Tacle García, lo siguiente “(...)En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su Reglamento de Funcionamiento, queda usted legalmente posesionada como GERENTE GENERAL de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, a partir de hoy 23 de marzo de 2023, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones legales vigentes; así como, precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano (...).”

Mediante Acción de Personal No. 404 de fecha 24 de marzo de 2023, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General a la Econ. Tacle García Samia;

Al respecto, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere se efectúe la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, a fin de facilitar al área de noticias de la herramienta tecnológica que les permitan continuar utilizando el sistema de redacción ENPS; y, lograr con ello la correcta y adecuada elaboración de pautas del contenido periodístico que lo realizan día a día para los diferentes noticieros que se emiten por la señal de televisión de Ecuador TV.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo solicitado se procede a remitir a continuación el estudio de mercado de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.

## 2. BASE LEGAL

La Ley Orgánica de Empresa Públicas, establece en su artículo 34: *“CONTRATACION EN LAS EMPRESAS PUBLICAS. - Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarburíferos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente:*

1. *PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.*

*Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas.*

*Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, (...);*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, que en su artículo 22, señala: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...);”*

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 197, señala *“...Proveedor único. - Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un proveedor único; 2. Desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante; y, 3. Para la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

*Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio...”*

La Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, en su artículo 3 literal d) señala Bienes y/o servicios Únicos-Proveedor Único están sujetos al procedimiento de Régimen Especial.

El Art. 431.5 de la Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, establece *“... Se encuentran sujetos al régimen de contratación directa: 1. Los procesos de adquisiciones de bienes o servicios únicos y exclusivos en el mercado, que se cuente con un*

solo proveedor, indistintamente del monto de contratación; 2. Los procesos que impliquen la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existente en la entidad contratante, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de compras, indistintamente del monto de contratación; y, 3. Las contrataciones de bienes y servicios enmarcados en el artículo 431.2 y que se realicen hasta el coeficiente de 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado...”.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. MINTEL-MINTEL-2022-0032 (NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE), en sus artículos 11, establece:

**“(…) Art. 11.- De los proyectos que aplican al procedimiento simplificado. - Las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta norma, realizarán el procedimiento simplificado mediante la plataforma GOB.EC, en los siguientes casos:**

- B) *Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea inferior o igual a trescientos cuarenta (340) salarios básicos unificados:*
1. *Todo proyecto de adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados al software, que correspondan a las Prelaciones 3, 4, 5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI (...)*

### 3. PROBLEMÁTICA

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P., actualmente, para la emisión de contenidos al aire, cada uno de los sistemas y software enunciados en la tabla 1, trabajan encadenados permitiendo la armonía en su operación, administrados por el área de Multimedia y operada por usuarios de la Dirección de Contenidos (Noticias, Producción y Programación).

N.º	Fabricante	Plataforma
1	Masstech	Mass Store
2	Provys	Provys
3	Grass Valley	Stratus, Edius, Servidores del Aire Servidores Móviles
4	ORAD	CG1,2 y 3 Maestro 4Designer Morpho
5	Aveco	Aveco Automation
6	ENPS	AP ENPS

7	Adobe	Illustrator Photoshop Premiere Pro In Design Media Encoder After Effects Adobe XD Adobe Audition Optical Flares
8	AEQ	Intercomunicaciones
9	MAXON	Cinema 4D -Red Giant Magic Bullet -Red Giant Trapcode Suite
10	3WAY	Legal Rec
11	EITV	Playout: EPG/CC

Tabla 1. Sistemas y software del Proyecto de Actualización Tecnológica

El área de noticias utiliza el sistema de redacción de noticias ENPS para la generación de pautas, incluir sobreimposiciones, generar textos en promter, envío de material audiovisual hacia el servidor Playout y automatización de la emisión del noticiero.

El sistema ENPS está asociado con otros sistemas, tales como la plataforma Edius, Stratus el Sistema de creación de Caracteres ORAD y la visualización de texto PROMTER. Por tal razón, el sistema de redacción de noticias ENPS es el eje principal que interactúa con los demás sistemas, y es primordial para el desarrollo de las tareas diarias del personal operativo del área de noticias y para la adecuada operación de otros sistemas que dependen de este.

El área de noticias cuenta con PC 's clientes que disponen de 15 licencias de ENPS para la generación de pautas, usuarios distribuidos entre 10 redactoras, 4 productores y un usuario de emisión al aire en control de estudio.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS ENPS		
EQUIPO	UBICACIÓN	# LICENCIA
Cliente productor Noticias	Estudio 2, Noticias	1
Redactoras	Reporteros, redacción del área de Noticias.	10
Producción	Productores, redacción del área de Noticias.	4
<b>TOTAL, LICENCIAS</b>		<b>15</b>

A partir de la fecha de vencimiento del soporte anual del sistema de redacción de noticias ENPS, no se encontrará disponible, lo cual, afectará la operación del departamento de redacción de noticias que basa su flujo de trabajo en las diferentes utilidades de la aplicación ENPS, así como otros sistemas utilizados para la emisión de contenidos como STRATUS, PROMTER y AVID (ORAD MOS).

El licenciamiento actual del sistema de redacción de noticias ENPS expirará el 07 de abril del 2023 y al no ser renovado, los sistemas asociados a ENPS perderán sincronización por lo que no

se podrá generar la pauta ni asociar las notas de redacción con los contenidos multimedia, en tal virtud, es de suma importancia la contar con el licenciamiento anual del sistema de redacción de noticias ENPS para que los noticieros sean emitidos por nuestra pantalla con normalidad.

#### **4. JUSTIFICACION**

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., dentro del Plan Estratégico Empresarial, establece la misión y la visión de la misma en la que señala: Misión *“Somos una empresa pública de comunicación que informa, educa, entretiene y contribuye al desarrollo de los ecuatorianos, a través de contenidos y servicios audiovisuales atractivos y veraces que fomentan la innovación y la excelencia con un talento humano comprometido y fundamentado en la democracia, imparcialidad, pluralidad y la diversidad de opiniones y perspectivas”*; Visión: *“Al 2025, seremos el holding de medios de comunicación nacional referente en contenidos atractivos que aporten valor a la ciudadanía, con un giro de negocio que requiera el menor financiamiento estatal”*.

La Coordinación General de Comercialización y Operaciones tiene como misión la de asegurar y mantener la operatividad técnica de áreas y equipos, así como la continuidad de la señal durante todo el proceso de transmisión de la programación; administra y ejecuta los proyectos institucionales de televisión y radio que se implementan en la Empresa Pública de Comunicación Ecuador EP.

La Jefatura de Operaciones dirige y supervisa la operación eficiente de los equipos de radiofrecuencia, planta y operaciones, controla la calidad en la generación, procesamiento y transmisión de las señales televisiva y radial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

El área de Planta tiene a su cargo garantizar la operatividad de la infraestructura del procesamiento de audio y video, control de estudios, control central y control máster para la correcta emisión al aire de la programación de Ecuador TV y Radio Pública FM, al igual que, se encarga de garantizar la operatividad y la disponibilidad del sistema de redacción ENPS para los usuarios del área de noticias.

El sistema de redacción de noticias ENPS permite crear archivos multimedia para la transmisión de contenidos informativos para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, ENPS centraliza las funciones de la producción de los contenidos informativos, aportando un control total sobre la disponibilidad de cada elemento, del cual se requerirá para las emisiones en vivo.

El personal de redacción y producción de noticias generan la planificación de manera mensual, semanal y micro planificación de los noticieros a ser emitidos al aire, a su vez, el sistema ENPS es un medio centralizado de administración de los contenidos de noticias que serán anexados en la escaleta de emisión al aire. ENPS tiene funciones que brinda un entorno que permite el trabajo colaborativo que involucra al personal del área de noticias designado para la investigación y trabajo periodístico.

El contar con la disponibilidad del sistema de redacción de noticias ENPS, el área de noticias podrá supervisar en tiempo real la producción de los noticieros en emisiones en vivo, integrando todas las funciones de trabajo que brinda ENPS en sincronía con los demás sistemas que son necesarios para la emisión de los noticieros como son los sistemas Grass Valley, Aveco, Provy, Telestream y ORAD (AVID).

Características que permite la plataforma ENPS:

- Permite el trabajo colaborativo de toda el área de investigación, productores, editores y reporteros.
- Hace posible un control centralizado de cada uno de los elementos necesarios para los contenidos informativos.
- Permite llevar un registro histórico de los contenidos para usos futuros y referencias.
- Integra de manera perfecta sistemas de edición y administración de contenidos multimedia centralizados como Edius y Stratus, con generación de caracteres y sobreimposiciones con ORAD y sistema de PROMPTER; con la plataforma de planificación y producción de noticias.
- Funcionamiento de un servidor principal y uno de backup que asegura disponibilidad al flujo de trabajo.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, ha adquirido el hardware correspondiente y dedicado para este propósito, cuyo flujo de trabajo del área de noticias se encuentran diseñados acorde a esta plataforma. Comprende desde la planificación, pauta, control, así como la asociación de manera directa con el contenido de video en cada una de las claquetas presentes dentro de los diferentes contenidos informativos.

El licenciamiento actual del sistema de redacción de noticias ENPS expirará el 07 de abril del 2023, en tal virtud, al encontrarse el licenciamiento anual próxima a fenecer, y al tratarse de un software de importancia crítica para la producción de los noticieros, es importante contar con la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, ya que, permite que todos los productos combinados como son videos, caracteres, promter, pauta sean emitidos al aire.

El beneficio de la contratación del sistema de redacción de noticias ENPS es de asegurar la disponibilidad para el área de noticias de un sistema que ayuda a producir contenidos para reporteros, el sistema permite la gestión de escaletas de programas, tareas, contactos, mensajería, cables de noticias, archivos y dispositivos interconectados, estos sistemas se integran al sistema MOS Gateway permitiendo una interconexión transparente para el usuario.

De igual manera, el contar con la disponibilidad del licenciamiento anual del sistema de redacción ENPS, permitirá al área de noticias realizar la supervisión de la producción de los

noticieros emitidos en vivo, a su vez, permitirá la integración de todas las funciones de trabajo que brinda ENPS en sincronía con los demás sistemas que son necesarios para la emisión de los noticieros como son los sistemas Grass Valley, Aveco, Provys, Telestream y ORAD (AVID)., y equipos como PROMPTER, en tal virtud, es recomendable realizar la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVOS GENERALES**

Contar con la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*.

### **5.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

- Contar con el licenciamiento anual para asegurar el uso de la plataforma ENPS, que se encuentra sincronizada con sistemas GRASS VALLEY, AUTOSCRIPT y AVID.
- Mantener el flujo de trabajo actual del área de contenidos, ya que la plataforma ENPS es de uso común y centralizado.
- Asegurar la correcta operatividad del sistema de redacción de noticias de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, a través del licenciamiento anual de la plataforma ENPS, cuyos beneficiarios directos es el personal del departamento de noticias.

## **6. ANALISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.**

### **6.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO**

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., cuenta con la disponibilidad de recursos en el ítem presupuestario 630702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos; para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*.

El beneficio de la contratación del sistema de redacción de noticias ENPS es de asegurar la disponibilidad para el área de noticias de un sistema que ayuda a producir contenidos para reporteros, el sistema permite la gestión de escaletas de programas, tareas, contactos, mensajería, cables de noticias, archivos y dispositivos interconectados, estos sistemas se integran al sistema MOS Gateway permitiendo una interconexión transparente para el usuario.

## 6.2 ANÁLISIS DE EFICIENCIA

El proceso para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, contempla el licenciamiento de uso de 15 licencias del sistema de redacción de noticias ENPS para 15 PC ‘s clientes ubicadas en el área de redacción de noticias, con un plazo de ejecución de 366 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de igual manera, la garantía y soporte del fabricante será por el mismo periodo de tiempo.

Es fundamental e indispensable contar con la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, para el correcto desarrollo de las actividades del personal del área de noticias, permitiendo a los usuarios hacer uso de la herramienta informática diseñada para la generación de pautas, escaletas de programas y contenidos noticias, asegurando de esta manera la emisión de los noticieros.

El contar con el licenciamiento anual del sistema de redacción de noticias ENPS, beneficiará de manera directa al área de noticia, asegurando la disponibilidad a los usuarios de las herramientas que faciliten el flujo de trabajo en cuanto a la generación de pautas, claquetas, contenidos noticiosos, gestión de escaletas de programas, tareas, contactos, mensajería, cables de noticias.

## 7. DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

Las condiciones para la presente *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, se detallan a continuación:

**CPC: 5129000250 - LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.**

### 7.1 Servicios Esperados

- Licenciamiento para 15 PC ‘s clientes del área de redacción de noticias que cuentan con el sistema de redacción ENPS, los cuales deberán quedar operativos y a satisfacción de la Empresa Pública de Comunicación de Ecuador EP por 366 días calendario.
- Soporte técnico y garantía en cuanto al licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS por el lapso de 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## 7.2 Especificaciones Técnicas:

CANTIDAD	LICENCIAS ENPS
15 Licencias por un lapso de 366 días calendario para 15 PC 's clientes.	Funcionalidades ENPS con tarifas por licencias de software: 1. Licencias de estación de trabajo ENPS 2. Software de servidor ENPS 3. Software de publicación ENPS 4. Soporte completo de idiomas ENPS - Interfaz en español 5. Módulos de formación basados en Flash para nuevos usuarios posteriores. 6. Software News Wire Profiler. 7. Software del servidor CTOS. 8. Todos los controladores de dispositivos ENPS compatibles. 9. Compatibilidad con ActiveX. 10. Compatibilidad con MOS 2.8 o superior. 11. Todos los manuales del administrador del sistema y del usuario de ENPS. 12. Conexiones seriales ilimitadas a CG. 13. Software indicador. 14. Se incluye ENPS Mobile Suite para hasta 10 licencias de usuario.  Soporte post-venta: 1. Soporte telefónico 24x7x366. 2. Acceso a todas las futuras actualizaciones importantes y versiones de mantenimiento del software ENPS durante el período de licencia. 3. Acceso a los foros de soporte de ENPS a través del acceso a Internet proporcionado por el usuario.

## 7.3 Detalle de Garantía Técnica

El contratista deberá presentar la garantía por 366 días calendario contra defectos de instalación y fallos del sistemas de redacción ENPS, así como el soporte técnico telefónico 24x7x366 o de forma remota por el tiempo de vigencia del contrato, por un técnico calificado en el sistema.

Todos los gastos en el que incurra el oferente por la prestación de los servicios de sus ingenieros serán de su responsabilidad y no podrán ser transferidos a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

El proveedor entregara la carta de garantía y soporte técnico de instalación de las 15 licencias del sistema de redacción de noticias ENPS por 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## 8. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

La naturaleza del presente objeto de contratación, de acuerdo a los estudio previos realizado por la unidad requirente, la presente contratación no se enmarca dentro de un servicios normalizados o no normalizados, en virtud de que la tecnología implementada en la entidad, no admite otras alternativas técnicas que no sean de la misma marca, siendo que existe un único proveedor autorizado de la marca en el país para la venta y distribución de estos servicios, en

tal virtud, el presente proceso de contratación se enmarca en un procedimiento de Régimen Especial Proveedor Único, de conformidad con lo establecido en el Art. Art. 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 431.5 de la Codificación de la Resolución N°RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

## 9. CONCLUSIONES

Es necesario contar con la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, el cual, garantizará la disponibilidad de los recursos audiovisuales indispensables en los noticieros emitidos en la señal de aire de televisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, manteniendo el flujo de trabajo automatizado y la disponibilidad de los recursos tecnológicos que la plataforma ENPS brinda al personal del área de noticias.

El contar con la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, permitirá al área de noticias poder supervisar en tiempo real la producción de los noticieros en emisiones en vivo, integrando todas las funciones de trabajo que brinda ENPS en sincronía con los demás sistemas que son necesarios para la emisión de los noticieros.

El licenciamiento del sistema de redacción de noticias ENPS es un asunto de vital importancia, dado que la producción de contenidos informativos es un área crítica para la institución, y el flujo de trabajo ha sido diseñado de acuerdo con las herramientas de las cuales se dispone actualmente la empresa.

## 10. RECOMENDACIONES

- Solicitar la autorización de la necesidad para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*, con el fin de mantener la continuidad y flujo de las operaciones del sistema de redacción de noticias ENPS, para el área de contenidos, ya que las herramientas tecnológicas son de uso común y centralizado.
- Continuar con el proceso de contratación pública, en base al procedimiento determinado en este informe.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>FREDDY OSWALDO</b> MALLA MORA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>CHRISTIAN</b> WLADIMIR GALLARDO CRUZ</p>
Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora	Ing. Christian Gallardo
Analista de Sistemas y Multimedia Broadcasting 2	Coordinador General de Comercialización y Operaciones